

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 54/25 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Ley V 196 sancionada por nuestra Honorable Legislatura Provincial, la cual modifica el artículo 17° de la Ley V 70, estableciendo la Sede administrativa del Consejo en la ciudad de Rawson, la búsqueda de un inmueble acorde a las Funciones Constitucionales, Institucionales y Administrativas propias de este Organo Extra-Poder, su publicidad.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

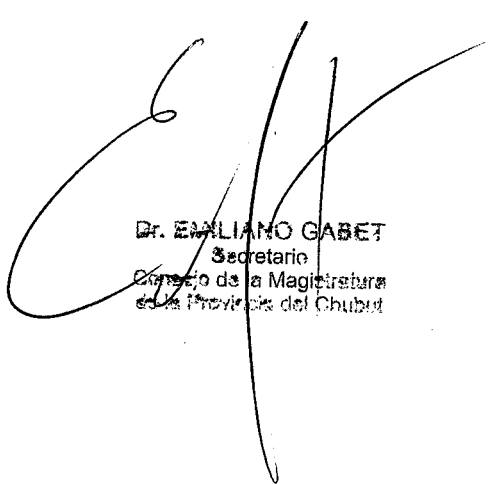
RESUELVE:

1°) Autorizar la publicación en el Diario El Chubut SA – Impresora Chubutense efectuada los días 09, 10 y 11 de agosto (factura n°0011-00058462), a los efectos de la búsqueda de un inmueble para el funcionamiento del Organismo con motivo del traslado de toda la Sede hacia la ciudad de Rawson.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830001003002002400010 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 18 de agosto de 2025



Dr. EVARISTO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut



Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut